

RESOLUCION N.º 08/19

JUNTA ELECTORAL DE CAMBIEMOS

VISTO:

Las elecciones P.A.S.O en la provincia de Entre Ríos, a realizarse en el corriente año y;

CONSIDERANDO:

Que han sido presentadas ante esta Junta Electoral para su oficialización, listas con precandidaturas para los distintos cargos a elegir en el Distrito Entre Ríos, Sección y Circuitos electorales de la Provincia de Entre Ríos.-

Siendo que la lista "Por Entre Ríos", de los precandidatos a senador titular y suplente por el Departamento Paraná, Sección electoral uno, Sergio Iván Paz, ante los controles previos a su oficialización no cumple con los requisitos establecidos por la ley 10357, modificatoria de la ley 9659, que expresamente dice: "... B.- Adhesión a candidaturas a Senador Provincial: Uno por ciento (1%) del padrón de afiliados al departamento,..."

Atento que la lista no cumple con la cantidad de adhesiones exigida por la ley, esta Junta Electoral no podría oficializar la misma.-

Por todo ello:

LA JUNTA ELECTORAL DE CAMBIEMOS DISTRITO ENTRE RIOS:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: No oficializar la lista "Por Entre Ríos", con las precandidaturas a Senador Titular y suplente, por el departamento Paraná, de los Sres. Sergio Iván Paz y Filleul Daniel Alejandro.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y oportunamente y archívese.-

Firmado por los siguientes integrantes del Tribunal Electoral:

Paraná, 24 de febrero de 2019.-

IVBVD CIRCLNY SO'WVO

Diana Morotti
Vocal
Tribunal Electoral
Entre Ríos

COLMAN CLAUDIA
A.E.T. "CAMBIEMOS" E.R.

Dr. RUBÉN E. SIEBER
PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL
A.E.T. "CAMBIEMOS" E.R.